

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR N° **006**

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR
Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA MODIFICAR LA PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS ANTE LA POLICIA ANTINARCOTICOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE.
Fecha: Bogotá, D.C. **30 ENE. 2017**

Para su conocimiento y aplicación se informa que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional mediante comunicado No. S-2017-005396/SURAN-ARPAE 29.25 del 24 de enero de 2017 ha dispuesto ampliar el plazo hasta el 30 de abril de 2017, para la presentación y actualización de los exportadores ante dicha entidad a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, con el propósito de no ocasionar traumatismos en la operación de exportación.

De acuerdo con lo anterior es necesario modificar la Circular 003 de 2017, en el sentido de precisar que las empresas que a la fecha se encuentren inscritas y actualizadas en la base de datos de la Dirección Antinarcóticos, podrán continuar realizando sus exportaciones y demás actuaciones previstas en dicha Circular hasta el 30 de abril de 2017 a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Así mismo, la Dirección Antinarcóticos ha precisado los siguientes aspectos:

- ✓ Las empresas exportadoras que no se encuentren inscritas o que a la fecha estén desactualizadas en la base de datos de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, deben adelantar lo establecido en la Circular 003 de 2017.
- ✓ El proceso de optimización para la presentación y actualización de las empresas exportadoras ante la Policía Antinarcóticos se realizará únicamente por parte del representante legal principal o suplente, quién firmará digitalmente en la plataforma de la VUCE.

Sobre los demás aspectos de la Circular 003 de 2017 no se realiza modificación alguna.

La presente circular rige a partir de la fecha de publicación.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Anexos: Comunicado S-2017-005396/SURAN-ARPAE-29.25 del 24 de enero de 2017.

Elaboró: Karoll Andrea Pineda R
Revisó: Tatiana Rodríguez – Carmen Ivone Gómez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co